



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00328-00

Como quiera que los apoderados de los ejecutados solicitaron la práctica de interrogatorio de parte a **MARIA ALEJANDRA SERRANO NAVAS**, quien no es parte dentro del presente asunto, se procederá a negar dicha prueba y a declarar cerrada la etapa probatoria, como quiera que no existen más pruebas por decretar ni practicar.

Una vez vencido el término de ejecutoria, ingrésense las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa3c958cfb90643a4667748991880579d10240e1a933ba6660aa4e00bda79ae

Documento generado en 22/03/2022 09:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 043 del 23 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.